Nota UOC 4/ N° 68/ 2021

Asunción, 22 de octubre de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 4, Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar el registro de firmas correspondientes al año 2.021, cabe resaltar que esta comunicación se debe a que se LOS VERIFICADORES de los llamados no reconocen los firmantes enviados por la Central (Municipalidad de Asunción) y cargados en el SICP, solicitando siempre la presentación en mesa de entrada de las instalaciones de la DNCP.

También recordar que esta UOC N° 4, dependiente de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, no emite Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, es por eso que cada cambio de firmantes es comunicado por la Administración Central, anteriormente no había inconvenientes con los verificaciones por el mencionado documento.

Para tener en cuenta que a la fecha de emisión de cada CDP, eran los firmantes actuales y solicitamos consideración, debido a que por los plazos actualizarlos seria un inconveniente y retraso de los trámites administrativos.

A continuación se adjunta las copias de las documentaciones de los firmantes desde enero a la fecha, según cuadro a continuación.

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CARGO	VIGENCIA desde	NOTA COMUNICACIÓN DNCP
Prof. Abog. Wilfrido Adrian Cáceres Flores	Dirección General de Administración y Finanzas	Director General	23 de marzo 2020 /RES D.R.H N° 759/2020	NOTA D.A N° 127/2021
Lic. Antia Elizabeth Franco Martínez	Dirección de Hacienda	Directora	23 de marzo 2020 /RES D.R.H N° 760/2020	NOTA D.A N° 127/2021
Lic. Mariela Esther Vallejos Reisenauer	Departamento de Presupuesto	Departamento de Presupuesto	26 de enero 2016 /RES D.R.H N° 270/2016	NOTA D.A N° 127/2021
Natalia Juliana Díaz Ramírez	Coordinación General y Monitoreo de Procesos Administrativos	Coordinadora General	25 de marzo 2021/ RES D.R.H N° 1525/2021	NOTA D.A N° 198/2021
CAMBIO DESDE LA FECHA 06 DE JULIO 2021 HASTA LA FECHA				
Abog. Edwin López Cattebeke	Dirección General de Administración y Finanzas	Director General	07 de julio 2021/ RES D.R.H N° 3240/2021	NOTA D.A N° 410/2021
Ricardo Ramón Medina Mendieta	Coordinación General y Monitoreo de Procesos Administrativos	Coordinadora General	13 de julio 2021/ RES D.R.H N° 3396/2021	NOTA D.A N° 454/2021

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Ingrid M. Pintos A.
Jefa de Unidad

Abog. Renato Pereira Alcaraz
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

ASU
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Nota DA N° 127/2021

Asunción, 10 de marzo de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, a fin de remitir el registro de firmas autorizadas para emisiones de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), afectadas para las erogaciones presupuestadas dentro de los distintos procesos de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley N° 2051/03, a los efectos de realizar las verificaciones acerca de la validez de los documentos emitidos.

Los funcionarios municipales autorizados son los siguientes:

Funcionario	Dependencia	Cargo
Prof. Abg. Wilfrido Adrián Cáceres Flores	Dirección General de Administración y Finanzas	Director General
Lic. Antia Elizabeth Franco Martínez	Dirección de Hacienda	Directora
Lic. Mariela Esther Vallejos Reisenauer	Departamento de Presupuesto	Jefa

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Registro de firmas de los funcionarios citados anteriormente.
- ✓ Copia autenticada de Resoluciones de designación.
- ✓ Copia de cédula de identidad.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. ALICE DELGADILLO, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 760/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANTIA ELIZABETH FRANCO MARTINEZ, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA.

Asunción, 20 de marzo de 2020.

VISTA: La necesidad de estructurar los cargos de confianza de la Administración Municipal, dentro de las normativas administrativas que regulan la materia.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. d) *"Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas"*, inc. k) *"Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley"*.

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **DESIGNAR** a la Señora **ANTIA ELIZABETH FRANCO MARTINEZ,** con Documento de Identidad N° 2.203.798, como **DIRECTORA** de la **DIRECCIÓN DE LA DIRECCION DE HACIENDA,** a partir del 23 de marzo de 2020.

Art. 2°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER H. CANDIA FERNÁNDEZ

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Anexo I

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación: Dirección de Adquisiciones (UOC N° 1)
Nombre y Apellido: Antia Elizabeth Franco Martínez.
Cargo: Directora de Hacienda.
Cédula de Identidad N°: 2.203.798

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:
Firmó en mi presencia:
Fecha:

OTROS DATOS:

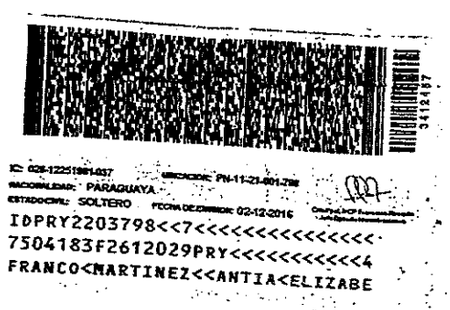

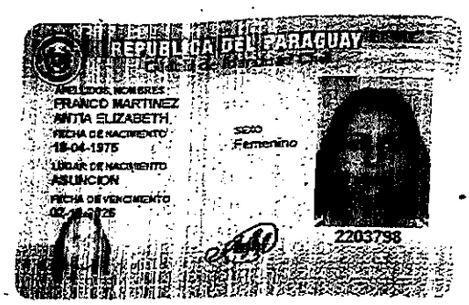

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D.R.H. N°[illegible]/2016

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIELA ESTHER VALLEJOS REISENAUER, COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE HACIENDA.

Asunción, [illegible] de enero de 2016

VISTO: El Memorandum D.G.A.F N° 33/2016, de fecha 26 de enero de 2016, presentado por el Lic. Braulio Guillermo Ferreira M., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la Designación de la Licenciada Mariela Vallejos, como Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51, inc. k) de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *"nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley".*

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **DESIGNAR** a la Señora **MARIELA ESTHER VALLEJOS REISENAUER**, con C.I. N° 1.843.883, como Jefa del Departamento de Presupuesto, Dependiente de la Dirección de Hacienda, a partir del 26 de enero de 2016.

Art. 2°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

JAVIER H. CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Anexo 2

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación: Dirección de Adquisiciones (UOC N°1)
Nombre y Apellido: Mariela Esther Vallejos Reisenauer
Cargo: Jefa de Departamento de Presupuesto
Cédula de Identidad N°: 1.843.883

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:
Firmó en mi presencia:
Fecha:

OTROS DATOS:

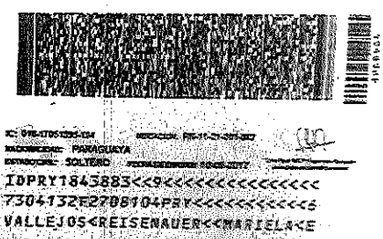

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 159/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR WILFRIDO ADRIÁN CÁCERES FLORES, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Asunción, 30 de marzo de 2020.

VISTA: La necesidad de estructurar los cargos de confianza de la Administración Municipal, dentro de las normativas administrativas que regulan la materia.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. d) "*Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas*", inc. k) "*Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley*".

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **DESIGNAR** al Señor **WILFRIDO ADRIÁN CÁCERES FLORES,** con Documento de Identidad N° 4.231.714, como **DIRECTOR GENERAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** a partir del 23 de marzo de 2020.

Art. 2°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

JAVIER H. CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Anexo 1

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación: Dirección de Adquisiciones (UOC N° 1)
Nombre y Apellido: Wilfrido Adrián Cáceres Flores
Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Cédula de Identidad N°: 4.231.714

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:
Firmó en mi presencia:
Fecha:

OTROS DATOS:

Cédula de Ide

APELLIDOS, NOMBRES
CACERES FLORES
WILFRIDO ADRIAN
FECHA DE NACIMIENTO
19-08-1991
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
28 [redacted] 26
4231714

339625/

IC: 584-06011992-009 UBICACION: PN-11-21-001-714

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 28-11-2016

Crio/Ppal. MCP Francisco Rasquin
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY4231714<<4<<<<<<<<<<<<<<<<
9108194M2611284PRY<<<<<<<<<<<<0
CACERES<FLORES<<WILFRIDO<ADRIA

MUNICIPALIDAD
DE ASUNCION

Anexo 1

Fecha:
Unidad Operativa de Contratación: Dirección de Adquisiciones (UOC N° 1)
Nombre y Apellido: Wilfrido Adrián Cáceres Flores
Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Cédula de Identidad N°: 4.231.714

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:
Firmó en mi presencia:
Fecha:

OTROS DATOS:

Nota DA N° 198/2021

Asunción, 16 de abril de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, en relación a la Resolución N° 265/2021 I. de la Intendencia Municipal, la cual en su Art. 4° establece cuanto sigue: ***"AUTORIZAR al funcionario que ocupe el cargo de Coordinador General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en el marco de las contrataciones de la administración municipal, en carácter de responsable como órgano de control interno, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 174° de la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y demás normativas que regulen la materia".***

Al respecto, se remite el registro de firmas correspondiente a la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 174° de la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", conforme al siguiente detalle:

Funcionario	Dependencia	Cargo
Natalia Juliana Díaz Ramírez	Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos	Coordinadora General

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Registro de firmas de la funcionaria NATALIA DIAZ RAMIREZ.
- ✓ Copia de cédula de identidad de la funcionaria NATALIA DIAZ RAMIREZ.
- ✓ Copia de la Resolución N° 265/2021 I., por la cual se dispone la creación de la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.
- ✓ Copia de la Resolución DRH N° 1525/2021, por la cual se designa a la funcionaria NATALIA DIAZ RAMIREZ como Coordinadora General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Abg. ALICE DELGADILLO, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sr. Manuel Giménez
Jefe Unidad Resoluciones y Contratos
Dpto. de Documentaciones
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Resolución D. R. H. Nº 1525/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NATALIA JULIANA DÍAZ RAMÍREZ, FUNCIONARIA, COMO COORDINADORA GENERAL DE CONTROL Y MONITOREO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES COMO JEFA DE LA UNIDAD REVISORA DE DOCUMENTOS DEPENDIENTE DE LA MENCIONADA DIRECCIÓN GENERAL.

Asunción, 25 de marzo de 2021.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 468/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, elevado por el Prof. Abog. Wilfrido Cáceres, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la designación de la Señora Natalia Juliana Díaz Ramírez, con documento de identidad Nº 1.440.653, como Coordinadora General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos de la Dirección General a su cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefa de la Unidad Revisora de Documentos, dependiente de la mencionada Dirección General.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. d) *"Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas"*, inc. k) *"Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley"*.
Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1º. **DESIGNAR** a la Señora **NATALIA JULIANA DÍAZ RAMÍREZ**, funcionaria, con Documento de Identidad Nº 1.440.653, como **COORDINADORA GENERAL DE CONTROL Y MONITOREO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefa de la Unidad Revisora de Documentos, dependiente de la mencionada Dirección General.

Art. 2º. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

p.g

Natalia Díaz
C.I. 1440653
25/03/2021

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 265/2.021.

VISTO: 19 MAR 2021

El Memorándum DGAF Nº 383/2021, de fecha 17 de marzo de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se pone de manifiesto lo dispuesto en el Art. 174º de la Ley 6672/2020 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*, respecto a la emisión de certificados de disponibilidad presupuestaria en procesos de contratación pública de entidad no vinculadas al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 178º de la Ley Nº 3966/10 "Ley Orgánica Municipal" dispone respecto al régimen jurídico municipal que *"Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto".*

QUE, el Art. 174º de la Ley 6672/20 "*Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2021*", establece que: *"Será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independientemente de la Fuente de Financiamiento utilizada (FF 10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's), con la asignación específica de la/s línea/s presupuestaria/s aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente. Asimismo, será requisito contar con la citada certificación para los casos de ampliaciones y reajustes de contratos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley. (...)"*

QUE, el Art. 14º de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece respecto a la certificación de disponibilidad presupuestaria que *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior (...)".*

QUE, respecto a la materia de control interno de las Instituciones Públicas, el Art. 60° de la Ley N.º 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO dispone que "*(...) El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional (...)".*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.340, de fecha 19 de marzo de 2021, en su parte conclusiva expresa: *"En este contexto de normas, esta Asesoría considera no sólo factible, sino que necesaria la creación de la instancia de control propuesta por la Dirección General de Administración y Finanzas; y estando facultado el Intendente Municipal en virtud de las atribuciones que el artículo 51 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal", no encontramos reparo alguno para la prosecución de trámites tendientes al dictamiento de la resolución".*

QUE, en este estado de cosas, considerando la petición formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción, deviene necesaria la creación de una dependencia municipal que tenga a su cargo el control interno previo al pago de la obligación tal como lo preceptúa el Art. 174º de la Ley presupuestaria a nivel nacional, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos formales para la certificación de la disponibilidad presupuestaria, al ser la Municipalidad de Asunción un entidad exenta de vinculación con el *Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 265/2021 I. 19 MAR 2021

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **DISPONER,** la creación de la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, jerárquicamente dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Art. 2°. **DISPONER,** que la Unidad Revisora de Documentos y la Unidad de Rendición de Cuentas, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, sean absorbidas y asumidas por la Coordinación General de Gestión y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Art. 3º. **DISPONER,** que los funcionarios dependientes de la Unidad Revisora de Documentos y la Unidad de Rendición de Cuentas sean reubicados en su totalidad en la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Art. 4°. **AUTORIZAR,** al funcionario que ocupe el cargo de Coordinador General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en el marco de las contrataciones de la administración municipal, en carácter de responsable como órgano de control interno, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en el Art. 14º de la Ley N.º 2051/03 "De contrataciones públicas" y el Art. 174º de la Ley 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y demás normativas que regulen la materia.

Art. 5°. **ORDENAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a elevar a la superioridad en un plazo de cinco días hábiles, el Proyecto de Resolución que modifique la Resolución Nº 467/2016 I., en lo relativo a la intervención de la Coordinación General de Gestión y Monitoreo de Procesos Administrativos.

Art. 6º. **DEJAR SIN EFECTO,** toda disposición normativa municipal emanada de la Intendencia Municipal que se contraponga a la presente normativa.

Art. 7°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

#ASUNCIÓN
#EN ORDEN

Nota DA N° 410/2021

Asunción, 8 de julio de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, a fin de remitir el registro de firmas correspondiente al Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción, Abg. Edwin López Cattebeke, CI N° 2.470.761.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Registro de firmas del funcionario Abg. Edwin López Cattebeke.
- ✓ Copia de cédula de identidad del funcionario Abg. Edwin López Cattebeke.
- ✓ Copia de la Resolución DRH N° 3240/2021, por la cual se designa al funcionario Abg. Edwin López Cattebeke, como Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN DNCP 472/2011

Fecha: 8 de julio de 2021

Unidad Operativa de Contratación: Dirección de Adquisiciones (UOC Nº 1)

Nombre y Apellido: Abg. Edwin López Cattebeke

Cargo: Director General de Administración y Finanzas

Cédula de Identidad Nº: 2.470.761

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 3240/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, COMO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Asunción, 06 de julio de 2021.

VISTA: La necesidad de estructurar los cargos de confianza de la Administración Municipal, dentro de las normativas administrativas que regulan la materia.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal… inc. d) *"Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas"*, inc. k) *"Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley"*.

Que, el cargo de Directores Generales y Directores de la Intendencia Municipal, es de libre disponibilidad de designación y remoción por la máxima autoridad, conforme a las disposiciones del Art. 221 de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **DESIGNAR** al Señor **EDWIN LOPEZ CATTEBEKE,** con Documento de Identidad N° 2.470.761, para desempeñarse como **DIRECTOR GENERAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 2°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

ÓSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Recursos Humanos

OR ELIGIO KUESS
JEFE
DPTO. DOCUMENTACIONES
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

07/07/21
Edwin López
2.470-761.-

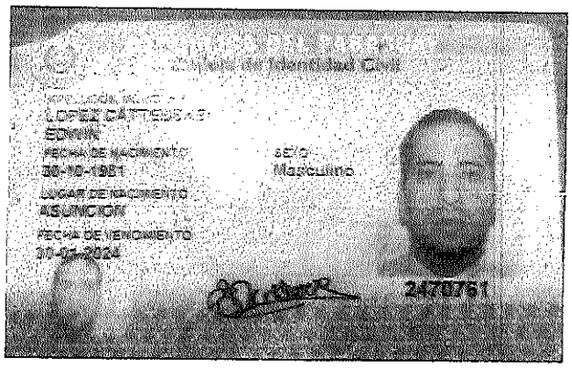
LOPEZ CATTEBEKE
EDWIN
FECHA DE NACIMIENTO
30-10-1981
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
30-01-2024
2470761

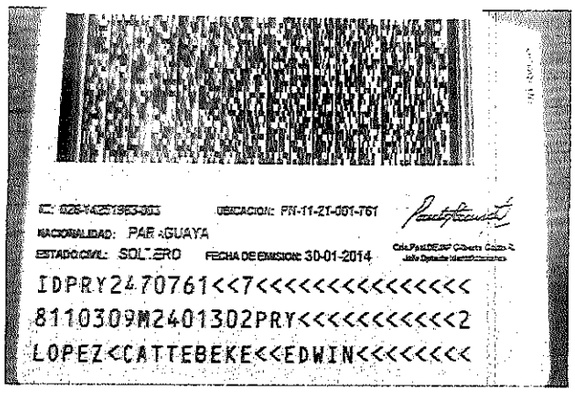
UBICACION: FN-11-21-001-761
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 30-01-2014
IDPRY2470761<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8110309M2401302PRY<<<<<<<<<<<2
LOPEZ<<CATTEBEKE<<EDWIN<<<<<<<<

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1

Nota DA Nº 454/2021

Asunción, 20 de julio de 2021

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC Nº 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, en relación a la Resolución Nº 265/2021 L de la Intendencia Municipal, la cual en su Art. 4º establece cuanto sigue: ***"AUTORIZAR al funcionario que ocupe el cargo de Coordinador General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos, a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria emitidos en el marco de las contrataciones de la administración municipal, en carácter de responsable como órgano de control interno, previo análisis del cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en el Art. 14º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 174º de la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y demás normativas que regulen la materia".***

Al respecto, se remite el registro de firmas correspondiente a la Coordinación General de **Control y Monitoreo de Procesos Administrativos**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 174º de la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", conforme al siguiente detalle:**

Funcionario	Dependencia	Cargo
Ricardo Ramón Medina Mendieta	**Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos**	Coordinador General

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ **Registro de firmas del funcionario RICARDO MEDINA.**
- ✓ **Copia de cédula de identidad del funcionario RICARDO MEDINA.**
- ✓ **Copia de la Resolución Nº 265/2021 L, por la cual se dispone la creación de la Coordinación General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.**
- ✓ **Copia de la Resolución DRH Nº 3396/2021, por la cual se designa al funcionario RICARDO MEDINA como Coordinador General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos.**

Sin otro particular, le **saludo muy atentamente.**

Abg. ALICE DELGADILLO, **Directora**
Dirección de **Adquisiciones**
Municipalidad de **Asunción**

Recib solicitud

José Carlos **Moral**
Atención Personal 22/07/2021

Respuesta automática: ACTUALIZACION REGISTRO DE FIRMAS

Mesa de Entrada Proveedores <mesaproveedores@dncp.gov.py>

lun 8/7/2021 15:57

Para: Ricardo Martinez Vrignaud <ricm19@hotmail.com>

Buenos días / tardes:

El Departamento de Atención al Proveedor de la DNCP informa que hemos recibido su solicitud, la misma será verificada y en caso de encontrarse con algún inconveniente respondida, en el plazo de 48 horas (hábiles) a la recepción de este correo.

Este medio de comunicación es exclusivo para la recepción de documentos referentes a usuarios proveedores, no así para realización de consultas.

Informaciones útiles:

- RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1236/20 - RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES EN MESA DE ENTRADA POR CORREO ELECTRÓNICO (Link de descarga Resolución)
- RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1429/20 - MESA DE ENTRADA – SIPE (Link de descarga Resolución)
- MESA DE AYUDA (Link para consultas)

ERRORES FRECUENTES

- **Cédula de Identidad:** El documento escaneado debe estar legible y dentro del periodo de utilidad. El mismo debe contar con la autenticación por escribanía.
- **Documentos:** todos los documentos escaneados o fotocopiados deben ser legibles y no deben sobrepasar los 10 Mb de tamaño.
- **El archivo del documento adjuntado:** no debe estar dañado, caso contrario será rechazado.
- **La Razón Social:** que figura en el documento publicado, debe coincidir con lo registrado en el Sistema.
- **Los archivos adjuntados:** deben contener un solo archivo por campo en que corresponda.
- **Escaneados:** los mismo deben estar digitalizados completamente, (no cortados) y deben de ser legibles.
- **La Constitución y las Modificaciones:** se deben remitir por separado, en el campo 004 - CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL. Y los mismos deben contener los sellos de los registros públicos.
- Las Actas de Asambleas Ordinaria o Extraordinaria, Aprobación del Balance General del último ejercicio fiscal, Actuales miembros del Directorio de la Sociedad y Constancia de Comunicación de Asambleas deben de ser expedidos por la Abogacía del Tesoro.
- El documento presentado debe ser una copia de un libro foliado y/o rubricado, el mismo debe estar firmado con la aclaración correspondiente.
- Si el documento es copia de una impresión digital, deberá contar con la media firma en todas las hojas, y firma completa y aclaración en la última hoja.

Saludos cordiales

Departamento de Atención a Proveedores

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución D. R. H. N° 3396 / 2021

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR RICARDO RAMÓN MEDINA MENDIETA, COMISIONADO, COMO COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y MONITOREO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Asunción, 13 de julio de 2021.

VISTO: La necesidad de reestructurar los cargos de confianza de la Administración Municipal, dentro de las normativas administrativas que regulan la materia

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51, de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece que son atribuciones del Intendente Municipal... inc. d) *"Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas"*, inc. k) *"Nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la ley"*.

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

Art. 1°. **DESIGNAR** al Señor **RICARDO RAMÓN MEDINA MENDIETA,** comisionado, con Documento de Identidad N° 1.875.271, como **COORDINADOR GENERAL DE CONTROL Y MONITOREO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 2°. **ORDENAR** a la Dirección de Recursos Humanos, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

6-0721

mg

ANEXO I – RESOLUCIÓN DNCP 472/2011

Fecha: 20 de julio de 2021

Unidad Operativa de Contratación: Dirección de Adquisiciones (UOC Nº 1)

Nombre y Apellido: Ricardo Ramón Medina Mendieta

Cargo: Coordinadora General de Control y Monitoreo de Procesos Administrativos *(Responsable del Órgano de Control Interno, Art. 174 Ley Nº 6672/2020)*

Cédula de Identidad Nº: 1.875.271

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por:

Firmó en mi presencia:

Fecha:

OTROS DATOS:

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MEDINA MENDIETA
RICARDO RAMON

FECHA DE NACIMIENTO
30-10-1982

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
05-12-2023

1875271

ID: 015-3525-1982-153 UBICACION: PN-11-21-001-271

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 05-12-2013

IDPRY1875271<<3<<<<<<<<<<<<<<<

8210302M2312053PRY<<<<<<<<<<<2

MEDINA<MENDIETA<<RICARDO<RAMON

Foto de Ingrida - uso&dema@g... | WhatsApp | Sistema de Información de las C

contrataciones.gov.py/sicp/mesaEntradaDigital/busquedaMesaEntradaDigital.seam?conversationPropagation=endAction&Method=mesaEntradaDigital%2FbusquedaMesaEntrada...

Ingrid Monserrat Pintos Aguilera [4092421-1516] - Convocante 1516

Consulta Mesa Entrada Digital

No es necesario completar todos los campos para realizar una búsqueda

Fecha Recepción desde: 04/08/2021 hasta: 14/08/2021

Tipo Proceso: -

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Nro. Expediente	Tipo Proceso	Fecha	Documentos
108434	Notas Varias - Dirección de Tecnología de la Información	13/08/2021	
108425	Notas Varias - Dirección de Tecnología de la Información	13/08/2021	
107829	Notas Varias - Dirección de Tecnología de la Información	24/08/2021	

3 registros encontrados.

DNCP

S.E.U.U. 991 c/Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 12:00 y 14:00 - 16:00, Viernes 07:15 - 12:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Escribe aquí para buscar

37°C Humo 11:39 a.m. 13/08/2021